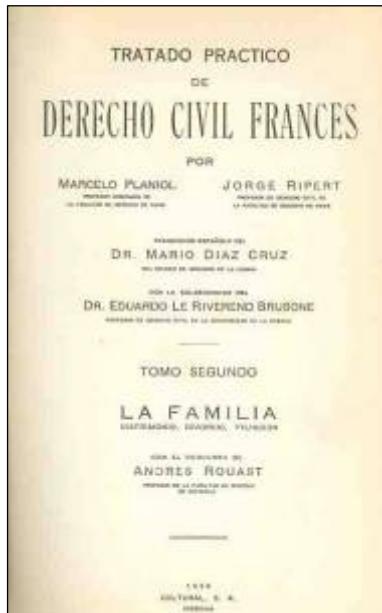


ÍNDICE ANALÍTICO DEL TOMO SEGUNDO



	INTRODUCCIÓN	
	LA FAMILIA	
	SECCIÓN I.—Caracteres generales y fuentes de la familia	7
1.	Definición.	
	§ 1.—Caracteres de la familia	8
2.	Caracteres del grupo familiar.—3. Carácter político de la familia.— 4. Carácter económico de la familia.—5. Intervención del Estado.—6. Dispersión de la familia moderna.—7. Crisis de la natalidad.—8. Caracteres jurídicos del derecho de familia.	
	§ 2.—Fuentes de la familia	12
9.	Fuentes constitutivas de la familia.—10. A. El parentesco. Definición.—11. Líneas del parentesco.—12. Parientes comunes en dos líneas. I—13. Grados del parentesco.—14. Efectos del parentesco.—15. Extensión variable de los efectos de parentesco.—16. B. Afinidad. Definición.— 17. Fuentes de la afinidad.—18. Efectos de la afinidad.—19. Duración de la afinidad.	
	SECCIÓN II.—La obligación alimenticia	21
20.	Definición y fundamento	
	§ 1.—Personas que tienen la obligación alimentaria	22
21.	Enumeración.—22. A. Parientes legítimos. Línea directa,—23. Continuación. Línea colateral.—24. B. Parentesco adoptivo.—25. C. Parientes afines.—26. Limitación de la obligación alimenticia al primer grado.— [27. Efecto del reconocimiento durante el matrimonio.—28. D. Afines.— [29. Obligación del cónyuge de un hijo natural.—30. Cesación de la obligación de los parientes afines.—31. Caso de divorcio.	
	§ 2.—Condiciones de la deuda alimenticia	28
32.	Enumeración.—33. Primera condición: falta de recursos en el alimentista.—34. Continuación. Pruebas que debe presentar el demandante de alimentos.—35. Segunda condición: situación del alimentante.—36. Continuación. Influencia de la quiebra del deudor.—37. Tercera condición: prelación de deudores.—38. Continuación. Observación.	
	§ 3.—Objeto de la deuda alimenticia	33
39.	Determinación del montante de la deuda alimenticia.—40 Variabilidad de la pensión alimenticia.—41. Forma de fijación del montante de la deuda. Convención.—42. Continuación. Acción judicial: competencia. —43. Forma normal de ejecución de la deuda alimenticia.—44. Garantías. —46. Formas excepcionales de ejecución de la deuda.—46. Ausencia de otros procedimientos de ejecución de la deuda alimenticia.—47. Sanción pena] de la deuda alimenticia. Abandono de familia.	
	§ 4.—Caracteres particulares de la deuda alimenticia	40
48.	Enumeración.—49. A. Carácter personal de la obligación alimenticia. Intransmisibilidad.—50. Obligación de los herederos al pago de las pensiones vencidas.—51. Excepciones al principio de la intransmisibilidad.—52. Exclusión de la acción oblicua de los acreedores.—53. B. Reglas concernientes a las pensiones vencidas.—54. Continuación. Alcance limitado de este principio.—55. C. Ausencia	

de solidaridad y de indivisibilidad.—56. Pluralidad de las deudas alimenticias.—57. Consecuencias de la pluralidad de las deudas alimenticias.—58. D. Carácter inalienable e inembargable de la pensión alimenticia.—59. Inembargabilidad de los alimentos.—60. Ausencia de compensación.—61. Intransmisiabilidad de los alimentos.—62. Imposibilidad de renunciar a un crédito de alimentos.—63. Embargabilidad de los bienes del deudor.

§ 5.—Conflictos de leyes	51
64. Aplicación de la ley territorial.—55. Aplicación parcial de la ley nacional.	

PRIMERA PARTE EL MATRIMONIO

CAPÍTULO PRIMERO NOÇIONES GENERALES

SECCIÓN I.—Caracteres generales de la legislación del matrimonio	53
66. Fuentes de la legislación del matrimonio.—67. El matrimonio, institución laica.—68. Evolución de la legislación del matrimonio.—69. Naturaleza del matrimonio.—70. Definición del matrimonio.	

SECCIÓN II.—La unión libre	59
71. El problema de la unión libre.—72. La solución del Código civil; ineficacia absoluta de la unión libre.—73. Moderaciones de la jurisprudencia a la solución del Código civil: reparación de la seducción.—74. Continuación. . Obligación natural.—75. Donaciones entre concubinos.—76. Intereses pecuniarios comunes de los concubinos.—77. Nuevas tendencias del legislador: leyes de guerra.—78. Ley sobre la investigación de paternidad.— 79. Conclusión.	

SECCIÓN III.—De los esponsales	66
80. Nociones generales e históricas.—81. Ineficacia jurídica de los esponsales.—82. Alcance del principio.—83. Valor de una promesa de matrimonio.—84. Responsabilidad por culpa, con ocasión de una ruptura de esponsales.—85. Continuación. Condiciones de la responsabilidad.—86. Diferencias entre la acción en responsabilidad y la acción contractual.—67. Restitución de los regalos de boda.	

SECCIÓN IV.—El corretaje matrimonial	74
88. Evolución de la jurisprudencia y de la doctrina.—89. Nulidad del contrato del corretaje que pesa sobre el consentimiento.—90. Validez del contrato de acercamiento entre candidatos al matrimonio.	

CAPÍTULO II CONDICIONES NECESARIAS PARA CONTRAER MATRIMONIO

91. División.

SECCIÓN I.—Condiciones naturales de aptitud	79
§ 1.—Aptitud física	79
92. A. Diferencia de sexo. — 93. B. Pubertad. —94. Dispensas de edad.—95. Impotencia.—96. Enfermedades contagiosas o hereditarias.	

§ 2.—El consentimiento	82
97. A. Necesidad del consentimiento. Imposibilidad, para el loco, de casarse.—98. Otros casos de defecto de consentimiento.—99. B. Vicios del consentimiento. Carácter particular de la teoría.—100. Violencia.—101. Error sobre la persona: exposición de la controversia.—102. Continuación. Jurisprudencia.—103. Continuación. Apreciación crítica de la jurisprudencia.—104. Continuación. Solución propuesta.	
SECCIÓN II.—Condiciones de orden moral o social	92
105. Enumeración y clasificación.	
§ 1.—Matrimonio anterior no disuelto	93
106. Principio de la monogamia.—107. Consecuencias de la bigamia. —108. Medio adoptado para impedir la bigamia.—109. Caso de ausencia de un cónyuge.	
§ 2.—Parentesco y afinidad	95
110. Motivos de la prohibición.—111. Prohibición en línea directa.— 112. Prohibición en línea colateral.—113. Dispensas.	
§ 3.—El plazo de viudedad	101
114. Fundamento.—115. Punto de partida del plazo.—116. Caso de disminución del plazo.	
§ 4.—Abuso de divorcio	103
117. Caso en que el matrimonio está prohibido entre esposos divorciados.	
§ 5.—El estado militar	104
118. Extensión y sanción de esta prohibición de matrimonio.	
SECCIÓN III.—Consentimiento de los padres	104
119. Fundamento de la regla.—120. Tendencias a la supresión del consentimiento de los padres.	
§ 1.—Matrimonio de los menores	106
121. A. Hijos legítimos. Situación particular del menor.—122. 1º Consentimiento del padre y la madre.—123. 1er. caso: Los padres están vivos y en estado de manifestar su voluntad.—124. Padres divorciados o separados de cuerpo.—125. 2º caso: El padre o la madre han muerto o se hallan en la imposibilidad de manifestar su voluntad.—126. Caso de ausencia no declarada.—127. Caso de imposibilidad legal de manifestar su voluntad. 128. 2º Consentimiento de los ascendientes.—129. 3º Consentimiento del consejo de familia.—130. Continuación. Alsacia y Lorena.—131. Prueba del fallecimiento o de la desaparición de los padres o ascendientes.—132. B. Hijos adoptivos. Consentimiento del adoptante.—133. C. Hijos naturales. Primer caso: Que uno de los padres naturales esté vivo.—134. 2º caso: Que el hijo natural no tenga padres.—135. Prueba del fallecimiento o de la desaparición de los padres.—136. Alsacia y Lorena.—137. D. Pupilos de la beneficencia pública. Personas capacitadas para consentir—138. E. Formas y caracteres del consentimiento. Medios para hacer constar la autorización. 139. Constancia de la negativa de consentimiento.—140. Caracteres que debe revestir el consentimiento o su negativa.—141. Revocación del consentimiento.—142. Muerte del ascendiente que haya consentido.—143. Sanciones de estas reglas.	

§ 2.—Matrimonio de los mayores de edad	121
144. Antiguos requerimientos respetuosos y notificación.—145. 1er. caso: Que el futuro esposo haya pasado de los 25 años o que contraiga segundo matrimonio.—146. 2º caso: Que el futuro esposo no tenga 25 años y que se case por la primera vez.—147. Forma de otorgamiento del consentimiento de los padres.	
SECCIÓN IV.—Publicación previa al matrimonio	124
148. Razón de ser de esta formalidad.—149. Formas de la publicación. —150. Municipios en que debe hacerse la publicación.—151. Procedimiento de las publicaciones.—152. Plazo entre el matrimonio y la publicación.— 153. Caducidad de la publicación.—154. Disminución del plazo de diez días por dispensa.	
SECCIÓN V.—Requisitos del matrimonio de los franceses en el extranjero y de los extranjeros en Francia	128
§ 1.—Condiciones del matrimonio de los franceses en el extranjero	128
155. Distinción de los requisitos de fondo y de los requisitos de forma. —156. Condiciones aplicables.—157. Fraude a la ley.—158. Necesidad de una publicidad en Francia.	
§ 2.—Condiciones de matrimonio de los extranjeros en Francia	130
159. Aplicación del estatuto personal.—160. Cónyuges de nacionalidad diferente.—161. Aplicación de la ley francesa como la ley de orden público. —162. Reglas concernientes a las poblaciones polígamias.	
CAPITULO III	
DE LAS OPOSICIONES EN EL MATRIMONIO	134
163. Definición y utilidad de la oposición.—164. Aviso oficioso.	
§ 1.—Personas que tienen el derecho de formular oposición	135
165. A. Personas que pueden hacer oposición libremente. Idea general. 166. Oposición de los padres.—167. Oposición de los ascendientes. Restricción a la libertad de las oposiciones.—169. B. Personas que pueden hacer oposición, por motivos determinados. Oposición del cónyuge—170 Oposición de los colaterales; condiciones generales.—171. Continuación. Motivos de la oposición.—172. Oposición del tutor o del curador.—173. Continuación. Motivos de la oposición del tutor o del curador.—174. Oposición del Ministerio público.—175. Denegación del derecho de oposición a las personas no designadas por el Código.	
§ 2.—Forma de las oposiciones	144
176. Necesidad de una notificación de Upier.—177. Particularidades de la notificación.—178. Sanciones a esas reglas.—179. Notificación del acta.180. Del oficial del Registro civil.—181. Mención de la oposición. 182. Sanción de la falta de notificación.	
§ 3.—Efecto de las oposiciones	147
183. Efecto de una oposición regular.—184. Efecto de una oposición irregular.—185. Efecto internacional de las oposiciones.	
§ 4.—Suspensión de las oposiciones	149
186. Suspensión voluntaria.—187. Quien puede pedir la suspensión judicial.—188. Competencia y procedimiento.—189. Decisión del tribunal.— 190. Consecuencias de la sentencia de suspensión.—191. Daños y perjuicios. 192. Recursos.	

CAPITULO IV	
CELEBRACIÓN Y PRUEBA DEL MATRIMONIO	155
193. Historia de las formas del matrimonio.	
SECCIÓN I.—Lugar y formas de la celebración	156
§ 1.—Lugar de la celebración	156
194. Necesidad de casarse en un municipio determinado.—195. Opción entre varios municipios.—196. Competencia territorial del funcionario del estado civil.—197. Lugar de la celebración.—198. Caso excepcional de matrimonio fuera de la alcaldía.—199. Matrimonio de los detenidos.	
§ 2.—Documentos que hay que presentar para la celebración	159
200. Simplificación moderna.—201. Documentos que hay que presentar en todos los casos; acta de nacimiento de cada uno de los futuros esposos.—202. Prueba de las publicaciones.—203. Documentos exigidos para casos particulares.—204. Errores de ortografía en los apellidos.—205. Matrimonio de los indigentes.	
§ 3.—Formas del matrimonio	163
206. A. Formas normales. Carácter solemne.—207. Celebración del matrimonio civil antes del matrimonio religioso.—208. Publicidad de la celebración.—209. Testigos.—210. Ceremonia del matrimonio.—211. Acta de matrimonio.—212. B. Formas excepcionales. Matrimonio de los sordo-mudos.—213. Matrimonio por poder.—214. Matrimonio de los militares y personas consideradas como tales.—215. Matrimonio de los condenados deportados.	
SECCIÓN II.—Prueba del matrimonio	168
§ 1.—Prueba por medio de los registros del estado civil	168
216. La regla y sus motivos.—217. Casos en que no se aplica la regla. 218. Aplicación de la regla a toda persona.—219. Pruebas excluidas en materia de matrimonio.	
§ 2.—Admisión excepcional de la prueba por posesión de estado	171
220. Primer caso: utilización de la posesión de estado como complemento de prueba.—221. Segundo caso: excepción en favor de los hijos.—222. Continuación. Condiciones que autorizan la prueba por posesión de estado.—223. Valor de la prueba por posesión de estado.	
§ 3.—Admisión excepcional de otros medios de prueba	175
224. Pérdida o inexistencia de los registros.—225. Prueba del matrimonio resultante de un proceso criminal.—226. Naturaleza y objeto de la acción. 227. Derecho a ejercitarse esta acción.—228. Modos de ejercitarse la acción después de la muerte del culpable.—229. Competencia.—230. Caso en que la acción está prescrita.—231. Efectos de la sentencia.—232. Autoridad del fallo.	
SECCIÓN III.—Matrimonio de los franceses en el extranjero y de los extranjeros en Francia	180
233. Referencia.	
§ 1.—Matrimonio de un francés en el extranjero	181
234. Opción concedida a los franceses.—235. Matrimonio según las formalidades locales.—236. Transcripción en Francia del matrimonio contraído según las formalidades locales.—237. Matrimonio según las formalidades francesas.—238. Matrimonio en territorio de ocupación.	
	184

§ 2.—Matrimonio de los extranjeros en Francia
239. Matrimonio según las formalidades francesas.—240. Otras formas del matrimonio de los extranjeros.

§ 3.—Conflictos de leyes acerca de la prueba del matrimonio
241. Aplicación del principio "Locus regit actum".—242. Destrucción de las pruebas establecidas en país extranjero.

185

CAPITULO V NULIDAD DEL MATRIMONIO

SECCIÓN I.—Determinación de los casos de nulidad del matrimonio
243. Impedimentos prohibitivos e impedimentos dirimentes.—244. Otras causas de nulidad.—245. Sistemas admitidos comúnmente para la determinación de los casos de nulidad.—246. Refutación.—247. Sistema propuesto. 248. Caso de nulidad admitido sin precepto expreso.—250. Casos que no producen nulidad o de impedimentos simplemente prohibitivos.—251. Otros en que no hay nulidad.

187

SECCIÓN II.—De los matrimonios inexistentes
252. Teoría clásica.—253. Interés de la distinción.—254. Crítica de la teoría de los matrimonios inexistentes.—255. Jurisprudencia.—256. Solución propuesta.—257. Inexistencia en el caso absoluto de falta de celebración. 258. Inexistencia en caso de identidad innegable de sexos.

194

SECCIÓN III.—De la nulidad absoluta del matrimonio
259. Observación.

199

§ 1.—Causas de nulidad
260. A. Impubertad. Carácter de la nulidad.—261. Extinción de la nulidad al llegar a la pubertad.—262. Desaparición de la nulidad por el embarazo de la mujer.—263. Únicas excepciones que pueden oponerse.—264. Personas privadas del derecho de ejercitarse la nulidad.—265. B. Incesto. Carácter absoluto de la nulidad.—266. C. Bigamia. Carácter absoluto de la nulidad.—267. Ausencia del primer cónyuge.—268. Caso de nulidad del primer matrimonio.—269. D. Clandestinidad. Distinción entre la falta de publicación y la celebración clandestina.—270. Matrimonios mantenidos secretos.—271. Carácter particular del vicio de clandestinidad.—272. Papel de la posesión de estado.—273. Rareza de las anulaciones por clandestinidad.—274. E. Incompetencia del oficial de estado civil. Incompetencia *ratione personae et ratione loci*.—275. Incompetencia por razón de las funciones.—276. Relaciones entre la incompetencia y la clandestinidad.—277. Facultades del juez en el caso de incompetencia.—278. Aplicación del artículo 196.

200

§ 2.—Personas que pueden ejercitarse la acción de nulidad
279. Atribución limitada del derecho de impugnar el matrimonio.—280. Intereses distintos que fundamentan la acción.—281. Cónyuges.—282. Ascendientes.—283. Consejo de familia.—284. Colaterales.—285. Hijos del primer matrimonio.—286. Otros hijos distintos de los del primer matrimonio. 287. Acreedores y terceros adquirentes.—288. Ministerio Público.

212

SECCIÓN IV.—Nulidades relativas	219
289. Caso de nulidad relativa.	
§ 1.—Nulidad por defecto o vicio del consentimiento	219
290. Vicio del consentimiento y falta del consentimiento.—291. Ejercicio de la acción únicamente por el cónyuge cuyo consentimiento falta o está viciado.—292. Derecho de los herederos del interesado.—293. Duración de la acción en caso de vida común.—294. Duración de la acción en caso de ruptura.—295. De la confirmación del matrimonio.	
§ 2.—Nulidad por falta de autorización al esposo menor	225
296. Casos de nulidad.—297. A. Personas que pueden reclamar la nulidad. Ejercicio de la acción por el esposo menor.—298. Ejercicio de la acción "por las personas cuyo consentimiento se requiere.—299. Determinación de las personas que pueden actuar.—300. Intransmisiabilidad a los ascendientes. 301. Ejercicio de la acción por el consejo de familia.—302. B. Duración de la acción. Prescripción anual.—303. Confirmación procedente de los padres.—304. ¿Puede el esposo confirmar el matrimonio?—305. Excepción procesal que no puede oponerse: la disolución del matrimonio.—306. Efectos del dolo del esposo.	
SECCIÓN V.—Consecuencias de la nulidad del matrimonio	230
§ 1.—Efectos normales de la sentencia de nulidad	
307. Principios.—308. Consecuencias relativas a la persona de los esposos.—309. Consecuencias relativas a los bienes de los esposos.—310. Consecuencias relativas a los hijos.	230
§ 2.—Autoridad de las resoluciones judiciales en materia de nulidad del matrimonio	234
311. Planteamiento de la cuestión.—312. Caso de nulidad relativa.—313. Otros casos de nulidad.—314. Caso en que la demanda de nulidad ha sido desestimada.	
SECCIÓN VI.—Matrimonios putativos	237
315. Definición.	
§ 1.—Condiciones del matrimonio putativo	237
316. Enumeración de las condiciones.—317. Definición de la buena fe. 318. Error de derecho.—319. Momento en el cual la buena fe debe de existir. 320. Prueba de la buena fe.—321. Matrimonio putativo sin buena fe.—322. Matrimonio inexistente.—S2S. Carácter legal del matrimonio putativo.	
§ 2.—Efectos del matrimonio putativo	242
324. Principio.—325. A. Efectos relativos a los hijos. Conservación de la legitimidad.—326. Conservación de la legitimación.—327. Hijos adulterinos legitimados.—328. B. Efectos con respecto a los esposos cuando ambos obraron de buena fe. Comparación con el divorcio.—329. Subsistencia de todos los derechos adquiridos.—330. Desaparición del matrimonio en lo porvenir.—331. C. Efectos del matrimonio putativo cuando uno de los esposos obra de mala fe. Principio.—332. Efectos personales de la mala fe del esposo. 333. Anulación unilateral de las capitulaciones matrimoniales.—334. Donaciones hechas al esposo de mala fe.—335. Supresión de los derechos hereditarios.—336. Pensión alimenticia.	
SECCIÓN VII.—Conflictos de leyes	250
337. Principios de solución.—338. Primera excepción: exclusión de ciertos casos de nulidad.—339. Segunda excepción: aplicación del artículo 196 a todos los hogares franceses.—340. Matrimonio putativo.—341. Alsacia y Lorena.	

CAPITULO VI
DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESPOSOS

342. División.

342. División.	SECCIÓN I.—Deberes recíprocos de los esposos	255
	§ 1.—Deber de fidelidad	
	343. Carácter legal de la obligación.—344. A. Sanción penal. Delito de adulterio.—345. B. Sanciones civiles. Divorcio o separación de cuerpos 346. Reparación por indemnización.—S47. Promesa de reparación. 348. Condena de "astreintes".	
	§ 2.—Deber de socorro	255
	349. Su objeto.—350. A. Obligación alimenticia entre los esposos. Casos que hay que distinguir.—351. Comunidad de vida.—352. Separación de hecho.—353. B. Sanción por incumplimiento de las obligaciones de socorro. Derecho de embargo de la ley del 13 de julio de 1907.—354. Objeto del derecho de embargo: salarios y productos del trabajo.—355. Condiciones del embargo.—356. Formas del embargo.—357. Efectos del embargo.—358. Conflicto entre el esposo embargante y otros acreedores.—359. Aplicación de la ley del 7 de febrero de 1924 sobre el abandonó de la familia.	
	§ 3.—Deber de asistencia	270
	360. Objeto de esta obligación.	
	§ 4.—Deber de cohabitación	271
	361. Existencia de este deber.—362. A. Extensión y duración de la obligación de cohabitar. Débito conyugal.—363. Duración del deber de cohabitación.—364. Nulidad de las separaciones amigables.—365. Caso en el que uno de los esposos no cumple con sus obligaciones.—366. Justificación de la jurisprudencia.—367. B. Sanciones del deber de cohabitación. Enumeración.—368. Sanciones compensatorias: daños y perjuicios.—369. Sanciones coercitivas: Negativa de pensión a la mujer separada de hecho.—370. Embargo de las rentas de la mujer.—371. Condena a pagar "astreintes".—372. Empleo de la fuerza pública.—373. Observaciones acerca de estas medidas coercitivas.	
	SECCIÓN II.— La potestad marital	281
	374. Generalidades.—375. Alcance de la potestad marital.	
	§ 1.—Nacionalidad de la mujer casada	283
	376. Efecto del matrimonio sobre la nacionalidad.—377. Cambio de la ley que rige al marido.—378. Reintegración de la nacionalidad francesa.—379. Alsacia y Lorena.	
	§ 2.—Elección del domicilio conyugal	286
	380. Alcance de los derechos del marido.	
	§ 3.—Control de las relaciones de la mujer	287
	381. Alcance de este control.—382. Derecho del marido de controlar la correspondencia de su mujer; sus límites.—383. Derechos del marido de presentar en juicio las cartas de su mujer.	
	§ 4.—Autorización para el ejercicio de una profesión	291
	384. Principio.—385. Caracteres de la autorización marital.—386. Sustitución de la autorización del marido por una autorización judicial.—387. Efectos de la separación de cuerpos.—388. Efectos de la ley de 13 de julio de 1907.—389. Afiliación a un sindicato profesional.—390. Comercio entre Alsacia y Lorena.	

§ 5.—Dirección pecuniaria del hogar y mandato doméstico de la mujer	297
391. Principios.—392. Fundamento de la teoría del mandato doméstico.—393. Condiciones de existencia del mandato doméstico.—394. Extensión del mandato doméstico.—395. Efectos del mandato doméstico.—396. Recursos subsidiarios contra el marido.—397. Recurso contra la mujer.	
SECCIÓN III.—Conflictos de leyes	304
398. Principio de la aplicación de la ley nacional.—399. Casos de esposos de nacionalidad diferente.—400. Aplicación excepcional de la ley territorial.—401. Continuación. Consideraciones morales.—402. Continuación. Consideraciones de crédito público.—403. Autoridad marital.	
CAPITULO VII	
INCAPACIDAD DE LA MUJER CASADA	
SECCIÓN I.—Principio de la incapacidad	308
404. Las dos concepciones sobre incapacidad de la mujer.—405. La incapacidad de la mujer en el Código Civil.—406. Tendencia a la desaparición de la incapacidad de la mujer.—407. Conflictos de leyes: aplicación de la ley nacional.	
SECCIÓN II.—Alcance de la incapacidad	312
408. Principio general.	
§ 1.—Actos prohibidos a la mujer	313
409. Obligaciones convencionales.—410. Enajenaciones.—411. Adquisiciones.—412. Acciones judiciales.	
§ 2.—Actos permitidos a la mujer	316
413. A. Demandas. Defensa en materia criminal.—414. Alcance de la regla.—415. Otras acciones judiciales permitidas a la mujer.—416. B. Actos extrapatrimoniales. Actos de patria potestad y de tutela.—417. Reconocimiento de un hijo natural.—418. O. Actos de disposición. Testamento.—419. Donaciones entre esposos.—420. D. Actos de conservación. Principio.—421. E. Obligaciones no contractuales. Principio de la capacidad por culpa de la mujer casada.—422. Repercusión de la capacidad por culpa de la mujer sobre sus obligaciones contractuales.—423. Obligaciones nacidas del enriquecimiento sin causa y de la gestión de negocios.—424. E. Operaciones especiales. Depósitos y extracciones de las cajas de ahorros.—425. Pensiones.	
SECCIÓN III.—Extensión excepcional de la capacidad de las mujeres casadas	325
426. Generalidades.	
§ 1. La mujer comerciante	325
427. Observación.—428. Mujeres que disfrutan de la capacidad especial de comerciantes.—429. Capacidad de la mujer comerciante.	
§ 2.—La mujer profesional	329
430. Generalidades.—431. Actos permitidos a la mujer que se acoge a la ley de 1907.—432. Actos a título gratuito.—433. Límites de la capacidad de la mujer.—434. Control del marido.	
§ 3.—La mujer que vive separada de su marido	332
435. Separación de cuerpo.—436. Mujeres deportadas.—437. Separación de hecho: Posición del problema.—438. Primera solución: Extensión del mandato doméstico.—439. Segunda solución: la acción "de in rem verso". 440. Tercera solución: la responsabilidad por culpa del marido.—441. Conclusión.	

SECCIÓN IV.—La autorización marital	338
442. Observación.	
§ 1.—Formas de la autorización	338
443. Exención de formalidades.—444. A. Actos extra-judiciales.—Las dos formas previstas.—445. Necesidad de dar por escrito una autorización previa.—446. Libertad en la forma del documento.—447. Anterioridad del escrito.—448. Asistencia del marido al acto.—449. ¿Puede la asistencia del marido al acto suplirse por procedimientos equivalentes?—450. Actos judiciales. Libertad en la forma de autorización.	
§ 2.—Especialidad de la autorización	344
451. Principios y motivos.—452. Alcance del principio.—453. Naturaleza y objeto de los asuntos a que se refiere la autorización.—454. Determinación del número de actos que se van a realizar.—455. Determinación de las condiciones de los actos autorizados.—456. Excepciones al principio de especialidad.	
§ 3.—Efectos de la autorización	350
457. Capacidad de la mujer autorizada.—458. Alcance de la autorización.—459. Casos de revocación de la autorización.—460. Efectos de la autorización sobre el marido.	
§ 4.—Sanción por la falta de autorización	353
461. Principios.—462. Condiciones de la nulidad.—463. Carácter de la nulidad.—464. Personas que pueden pedir la nulidad.—465. Cuándo puede pedirse la nulidad?—466. Duración de la acción de nulidad.—467. Confirmación del acto anulable.—468. Sanción con respecto al tercero con quien se ha celebrado el acto.—469. Caso de desaparición de la acción de nulidad.	
SECCIÓN V—La autorización judicial	359
§ 1.—Casos de autorización	
470. Enumeración.—471. Negativa del marido.—472. Caso en que el consentimiento es imposible: marido ausente o enajenado.—473. Caso de incapacidad del marido: minoría de edad, interdicción, consejo judicial.—474. Condena del marido.—475. Abandono de familia.—476. Carácter limitado de los preceptos relativos a la autorización judicial.—477. Casos en que los tribunales no pueden autorizar a la mujer.	
§ 2.—Procedimiento de la autorización judicial	364
478. Jurisdicción competente. Actos extra-judiciales.—479. Continuación. Actos judiciales.—480. Sobre el procedimiento en caso de negativa del marido.—481. Procedimiento en caso de imposibilidad, de incapacidad, o de condena del marido.—482. Casos en que la mujer es demandada.—483. Mujer extranjera.	
§ 3.—Efectos de la autorización judicial	
484. Principio.—485. Caso de revocación de la autorización por el marido	367

SEGUNDA PAETE
DIVORCIO Y SEPARACIÓN DE CUERPOS

CAPITULO PRIMERO NOCIONES GENERALES	368
486. Definiciones.	
§ 1.—Evolución de la legislación, hasta 1884	369
487. La indisolubilidad- del matrimonio bajo el derecho antiguo.—488. El divorcio y la separación de cuerpos bajo la Revolución.—489. Obra del Código Civil.—490. Supresión y restablecimiento del divorcio.—491. El punto de vista religioso.—492. La tesis de los partidarios del divorcio.	
§ 2.—La evolución contemporánea y el nuevo problema del divorcio	373
493. Tendencia legislativa a darle amplitud al divorcio.—494. La cuestión del divorcio por consentimiento mutuo.—495. Extensión del divorcio.— 496. Nueva posición del problema del divorcio.—497. Tendencias a la restricción o a la supresión del divorcio.	
§ 3.—Legislaciones extranjeras y conflictos de leyes	379
498. Legislaciones extranjeras.—499. Conflicto de las leyes concernientes a la aptitud para divorciarse. Aplicación de la ley nacional.—500. Esposos de nacionalidad diferente.	
CAPITULO II CAUSAS DEL DIVORCIO	
SECCIÓN I.—Determinación de las causas de divorcio	
501. El principio del divorcio por causas determinadas.—502. Carácteres de las causas de divorcio.—503. Causas de divorcio desechadas por la ley. 504. Retorno a la indeterminación de las causas de divorcio.—505. Unidad de las causas de divorcio.—506. Conflicto de leyes en lo que concierne a las causas de divorcio.	383
SECCIÓN II.—De las causas perentorias de divorcio	391
§ 1.—Adulterio	
507. Derecho de cada uno de los esposos a obtener el divorcio por adulterio del otro.—508. Definición del adulterio.—509. Prueba del adulterio.	
§ 2.—Condena criminal	394
510. Condena que implica el divorcio.—511. Efectos de otras condenas. 512. Condiciones del divorcio por condena criminal.	
SECCIÓN III.—Excesos, sevicias e injurias graves	397
§ 1.—Carácteres particulares de estas causas de divorcio	397
513. Carácter no perentorio.—614. Carácter de gravedad.—515. Reiteración de los hechos.—516. Carácter personal de los hechos invocados. 517. Carácter intencional de los excesos, sevicias e injurias.—518. Época en que deben considerarse los excesos, sevicias e injurias.—519. Comprobación judicial de los elementos precedentes.	

§ 2.—Determinación de los excesos, sevicias e injurias	402
520. Funciones de los jueces de instancia.—521. De los excesos y sevicias.—522. Caracteres generales y formas diversas de la injuria.—523. Injurias por palabras o cartas e imputaciones calumniosas.—524. Hechos injuriosos: negativa de consentimiento a la celebración del matrimonio religioso. 525. Negativa para la consumación del matrimonio.—526. Culpa en las relaciones sexuales.—527. Falta de cumplimiento del deber de fidelidad.—528. Falta de asistencia o de socorro. Abandono del domicilio conyugal. 529. Abuso de la autoridad marital.—530. Conducta infamante.—531. Ocultación de hechos graves del pasado.	
SECCIÓN IV.—Fins de non-recevoir	410
532. Definición.	
§ 1.—Prescripción	411
533. Controversia.	
§ 2.—Reconciliación de los esposos	413
534. Definición y condiciones.—535. Hechos que constituyen la reconciliación.—636. Carácter de orden público de la fin de non-recevoir (excepción) de reconciliación.—537. Prueba de la reconciliación.—538. Irrevocabilidad de la reconciliación.	
§ 3.—Reciprocidad de la culpa	417
539. Exclusión por principio de esta fin de non-recevoir (excepción).—540. Excepción concerniente a las condenas criminales.—541. Atenuación de la pena del demandado y de la gravedad de las injurias, excesos o sevicias. 542. Connivencia en el adulterio.	
CAPITULO III	
ACCIÓN DE DIVORCIO	
543. La reglamentación del procedimiento del divorcio en el Código Civil.	421
SECCIÓN I.—Ejercicio de la acción	422
§ 1.—Personas que pueden ejercitar la acción.	423
544. A. Derecho a ejercitárla. Carácter personal de la acción de divorcio.—545. Consecuencias del fallecimiento de uno de los esposos.—546. Acción de cada uno de los esposos contra el otro.—547. B. Capacidad. La Mujer.—548. Caso en que uno de los esposos sea menor de edad.—549. Caso del esposo demente.—550. Esposo provisto de consejo judicial.—551. Esposo legalmente interdicto.—552. Esposo ausente.	
§ 2.—Competencia	427
553. Competencia exclusiva de los tribunales civiles.—554. Determinación del tribunal civil competente.—555. Excepción de incompetencia.—656. Conflictos de leyes relativos a la competencia.	
SECCIÓN II.—Procedimientos	432
§ 1.—Inicio del litigio	432
557. Motivos del procedimiento particular.—558. Objeto de la solicitud.—559. Comparecencia personal y observaciones del presidente.—560. Tentativa de conciliación.—561. Formas de la tentativa de conciliación.—562. Facultades del presidente en la conciliación.—563. Apelación contra el mandamiento.—564. Plazo para la citación.	

§ 2.—Curso del procedimiento y sentencia	437
565. Principio de la aplicación del derecho común.—566. Rebeldía del demandado.—	
567. Sobreseimiento para decretar el divorcio, su carácter particular.—568. Continuación. Consecuencias.—569. Prohibición de publicidad de los debates en la prensa.—570. Mención en la parte dispositiva de la sentencia.—571. Publicidad de la sentencia.	
§ 3.—Ve las pruebas	443
572. Aplicación del derecho común.—573. A. Pruebas admitidas a título excepcional. Testimonio de los parientes, afines y criados.—574. Exhibición de cartas privadas.—	
575. B. Pruebas prohibidas. Confesión.—576. Juramento.	
§ 4.—Recursos	447
577. A. Consentimiento y desistimiento [^] Prohibición de allanamiento. 578. Extensión al desistimiento de las reglas precedentes.—579. B. Apelación. Carácter suspensivo del plazo de apelación.—580. C. Oposición. Plazo para la oposición.—581. Caso de fraude del actor en el divorcio.—582. Efecto suspensivo del plazo de oposición.—583. D. Recurso de Casación. Efecto suspensivo del recurso.—584. Efecto suspensivo del plazo.—585. E. Revisión. Su posibilidad.	
SECCIÓN III.—De las demandas reconvencionales	453
586. Utilidad y carácter de las demandas reconvencionales en el divorcio.—587. ¿En qué condiciones la demanda reconvencional puede producirse? —588. Caso en que una de las demandas sea la acción en separación de cuerpos.—589. Establecimiento de la demanda.—590. Efectos de las demandas reconvencionales.—591. De las demandas recíprocas.	
SECCIÓN IV.—Medidas provisionales tomadas durante el pleito	
§ 1.—Carácteres generales	458
592. Objeto de estas medidas.—593. Jurisdicción competente para ordenar estas medidas.—594. Carácteres de las medidas ordenadas.—595. Recursos.	
§ 2.—Separación de residencias	460
596. Su objeto.—597. Cómo debe establecerse la separación de residencias.—598. Carácter obligatorio de la residencia designada.—599. Residencia del marido.—600. Consecuencias de la separación de residencias: entrega de los efectos de la mujer.—	
601. ¿Pone fin al mandato doméstico de la mujer la separación de residencia?	
§ 3.—Pensión alimenticia	465
602. Su fundamento.—603. Objeto de la pensión alimenticia; la provisión "ad litem".—	
—604. Requisitos para otorgarse la pensión.—605. Pensión que se debe al marido.—	
606. Competencia.—607. ¿En qué forma se concede la pensión?—608. Garantías.—	
609. Restitución de la pensión.	
§ 4.—Guarda provisional de los hijos	470
610. Atribución provisional de la guarda.—611. Sanciones de la atribución de la guarda de los hijos.	
§ 5.—Medidas conservatorias de los bienes de la mujer	
612. Utilidad de estas medidas.—613. Fijación de sellos e inventario.—	
614. Constitución del marido en depositario judicial.—615. Imposibilidad de sustituir al marido por un depositario.—616. Secuestro excepcional. 617. Continuación ¿ a quién se nombra depositario en el secuestro ?—618. Embargo conservatorio.—619. Anulación de los actos realizados por el marido en fraude de los derechos de la mujer.	

CAPITULO IV EFECTOS DEL DIVORCIO

SECCIÓN I.—De la fecha de los efectos del divorcio

§ 1.—Papel de la transcripción en la eficacia del divorcio	479
620. Historia de la transcripción.—621. Retroactividad parcial del divorcio. Efectos pecuniarios.—622. Inconvenientes del sistema de la ley de 1886; reforma del año 1919.—623. Reserva que a favor de terceros hace la ley de 1919.—624. Interpretación de la ley de 1919.—625. Punto de partida para el derecho de volverse a casar.	

§ 2.—Forma de la transcripción	487
626. Sus formalidades—627. Procedimiento y plazo.—628. Conflicto de leyes sobre la transcripción.	

SECCIÓN II.—Efectos de la disolución del matrimonio	490
629. Palta de retroactividad.—630. Supresión de los derechos y de los deberes de los esposos.—631. Efectos sobre el parentesco por afinidad.— 632. Derecho a nuevas nupcias.—633. Conflicto de leyes sobre los efectos del divorcio.—634. Efectos en Francia de la sentencia de divorcio dictada en el extranjero.	

SECCIÓN III.—Sanciones resultantes del divorcio	494
635. Generalidades.	

§ 1.—Pensión alimenticia posterior al divorcio	495
636. Condiciones para la obtención de una pensión de alimentos.— 637. Carácter jurídico de la pensión alimenticia posterior al divorcio.—638. Reglas para la fijación y pago de la pensión.—639. Forma y plazo de la demanda.—640. Modificación de la pensión.—641. De la pensión de alimentos en caso de segundas nupcias.—642. Caracteres particulares de la pensión: cedibilidad, transmisibilidad.—643. Daños y perjuicios complementarios.	

§ 2.—Pérdida de las liberalidades hechas con ocasión del matrimonio (avantage matrimoniaux)	504
644. Fundamento de esta pérdida de derechos.—645. Aplicación a las liberalidades propiamente dichas.—646. Aplicación a los beneficios matrimoniales.—647. Efectos relativos de las pérdidas de derechos.—648. Cómo se produce la pérdida de los derechos.—649. Comparación con la revocación de las donaciones por causa de ingratitud.	

§ 3.—Disminución de la patria potestad	510
650. Objeto de las disposiciones legales.—651. Pérdida del usufructo legal.—652. Atribución de la guardia de los hijos y de la administración legal.—653. Otras atribuciones de la patria potestad.—654. Derecho de vigilancia y derecho de visita,— 655. Petición y revocación de las medidas relativas a los hijos.—656. Combinación con la pérdida de la patria potestad.— 657. Contribución a los gastos de manutención y de educación.	

CAPITULO V LA SEPARACIÓN DE CUERPOS

SECCIÓN I.—Reglas generales	518
658. Evolución de las tendencias de la legislación en materia de separación de cuerpos.—659. Aplicación de los textos del divorcio a la separación de cuerpos.—660. Identidad de las causas de divorcio y de separación de cuerpos.—661. De la elección entre la separación y el divorcio.—662. Conflicto de leyes.	
SECCIÓN II.—La acción de separación de cuerpos	523
663. Carácter judicial de la separación de cuerpos.—664. Personas que tienen derecho a pedir la separación.—665. Capacidad.—666. Competencia. —667. Inicio del pleito; forma de la <i>requête</i> .—668. Particularidades del procedimiento: ausencia de prórrogas.—669. Continuación. Formalidades de la información.—670. Sentencia, publicidad, ausencia de transcripción.—671. Recursos.—672. Consentimiento.	
SECCIÓN III.—Efectos de la separación de cuerpos	529
673. Momento en que se producen sus efectos.—674. Nociones generales de los efectos de la separación de cuerpos.	
§ 1.—Modificaciones de los deberes recíprocos de los esposos	530
675. Supresión del deber de cohabitación.—676. Transformación del deber de asistencia.—677. Mantenimiento del deber de fidelidad.—678. Mantenimiento del deber de socorro.	
§ 2.—Desaparición de la autoridad marital y de la incapacidad de la mujer	534
679. Consecuencias de la separación de domicilios.—680. Separación de bienes consecuencia de la separación de cuerpos.—681. Nombre de la mujer separada de cuerpos.—682. Capacidad de la mujer; reforma de 1893.—683. Cuestiones relativas a la hipoteca legal.	
§ 3.—Sanciones y caducidades que resultan de la separación de cuerpos	
684. Extensión de la caducidad del divorcio.—685. Patria potestad.— 686. Liberalidades con ocasión del matrimonio.—687. Pérdida de derechos especiales de la separación de cuerpos.	538
SECCIÓN IV.—Cesación de la separación por reconciliación	
§ 1.—Forma de la reconciliación	541
688. Carácter consensual de la reconciliación.—689. Publicación de la reconciliación.—690. Conflicto de leyes relativas a la reconciliación.	
§ 2.—Efectos de la reconciliación	543
691. Efectos relativos a la persona de los esposos.—692. Efectos en cuanto a las pérdidas de derechos.—693. Mantenimiento de la separación de bienes.—694. Posibilidad de restablecer el régimen anterior.—695. Capacidad de la mujer después de la reconciliación.	
SECCIÓN V.—Conversión de la separación de cuerpos en divorcio	
§ 1.—Consideraciones generales	546
696. Fundamento. — 697. Por quién puede pedirse la conversión.—698. Carácter obligatorio de la conversión.—699. Conflicto de leyes sobre la conversión.	

§ 2.—Condiciones y formas de la conversión	549
700. Plazo de tres años.—701. Competencia. — 702. Procedimiento.— 703. Recurso.	

§ 3.—Efectos de la conversión	552
704. Efecto principal.—705. Transcripción.—706. Costas.—707. Fin de la pensión alimenticia.—708. Otros efectos de la conversión.	

PARTE TERCERA LA FILIACIÓN

CAPITULO PRIMERO PRINCIPIOS GENERALES

§ 1.—Definición y distinción de los tipos de filiación	557
709. Definición y diferentes clases de filiación.—710. Momento que se señala para fijar la condición de la filiación.—711. Cuestiones jurídicas relativas a la filiación.	

§ 2.—Observaciones generales sobre las pruebas de la filiación	560
712. Desigual dificultad entre las pruebas de la maternidad y la de la paternidad.—713. Prioridad de las prueba de la maternidad.—714. Dualidad de las pruebas de la maternidad.—715. Dificultades especiales de las pruebas de la filiación natural.—716. Prohibición de la prueba sobre filiación adulterina o incestuosa.	

§ 3.—Efectos jurídicos de la filiación	563
717. Condiciones de los hijos legítimos.—718. Condición de inferioridad del hijo natural simple.—719. Nacionalidad de los hijos naturales.—720. Condición del hijo natural no reconocido.—721. Evolución histórica de la condición de los hijos naturales.—722. Motivos de la inferior condición de los hijos naturales.—723. Legislaciones extranjeras.—724. Condición del hijo adulterino o incestuoso.—725. Alsacia y Lorena.	

§ 4.—Principios para solución de los conflictos de leyes relativas a la filiación	571
726. Aplicación del estatuto personal.—727. Aplicación excepcional de la ley local.—728. Caso de diferencia de nacionalidad entre los interesados.— 729. Observación.	

CAPITULO II ELEMENTOS DE LA LEGITIMIDAD

§ 1.—Determinación de la legitimidad	575
730. Su origen.—731. Elementos de la legitimidad de origen.—732. Presunción establecida por el Código Civil.—733. Excepción en favor del hijo nacido más de 300 días después de la disolución del matrimonio.—734. Modo de calcular el tiempo de la presunción legal.	

§ 2.—Acciones relativas a la legitimidad	578
735. A. Prueba de la legitimidad. Cómo el hijo prueba su legitimidad.—736. Caso de ausencia del marido de la madre.—737. Acción de impugnación de la legitimidad. Distinción entre la cuestión de legitimidad y la paternidad.—738. Personas que pueden impugnar la legitimidad.—739. Reglas generales relativas a la acción: aplicación del derecho común.	

CAPITULO III PRUEBAS DE LA MATERNIDAD LEGITIMA

SECCIÓN I.—Pruebas extra-judiciales	584
§ 1.—Acta de nacimiento	584
740. Función normal del acta de nacimiento.—741. Condiciones que debe llenar el acta de nacimiento.—742. Papel del acta de nacimiento en caso de impugnación.	
§ 2.—Posesión de estado	586
743.—Elementos de la posesión de estado.—744. Carácter de la posesión de estado.—745. ¿Con respecto a quién se pide la posesión de estado?—746. Primera función de la posesión de estado: suple al acta de nacimiento.—747. Extensión de la prueba anexa a la posesión de estado.—748. ¿En qué caso puede la posesión de estado sustituir el acta de nacimiento?—749. Segunda función de la posesión de estado: Complemento del acta de nacimiento. —750. Alcance del artículo 322.—751. Hipótesis inversa: contradicción entre el acta de nacimiento y la posesión de estado.	
SECCIÓN II.—Acciones relativas a la maternidad legitima	591
752. Casos en que puede intentarse una acción relativa a la maternidad legítima.—753. Denominación de las acciones relativas a la maternidad legítima.	
§ 1.—Competencia	593
754. Principio de la competencia exclusiva de los tribunales civiles.— 755. Fundamentos de la competencia especial del artículo 326.—756. Cuestión prejudicial de supresión de estado.—757. Alcance de los artículos 326 y 327.	
§ 2.—Medios de prueba	597
758. Caso en que la prueba es libre.—759. Condiciones de admisibilidad de la prueba testifical.—760. Del principio de prueba por escrito.— 761. Del principio de prueba por indicios.—762. Libertad de pruebas contrarias.	
§ 3.—Indisponibilidad de los derechos relativos a la maternidad	600
763. Aplicación de las reglas de las acciones sobre el estado civil.	
§ 4.—Quién puede actuar en reclamación o en impugnación de estado	601
764. Carácter personal de la acción de reclamación de estado.—765. Caso excepcional de transmisión de la acción a los herederos.—766. Caracteres de la acción después de su trasmisión.—767. Libertad en el ejercicio de la acción de impugnación de estado.	

CAPITULO IV PRUEBA DE LA PATERNIDAD LEGÍTIMA

SECCIÓN I.—Atribución legal de la paternidad al marido	604
§ 1.—La regla " <i>Pater in est</i> " y su fundamento	604
769. La regla del artículo 312.—770. Fundamento de esta regla.	
§ 2.—Hijos que pueden invocar la presunción de paternidad	606
771. Hijos concebidos fuera del matrimonio a quienes beneficia la presunción.—772. Hijos concebidos durante el matrimonio que no se benefician de la regla.—773. Hijos concebidos en ausencia del marido.	

§ 3.—Condiciones de aplicación de la regla "Pater is est"	608
774. Prueba previa de la maternidad.—775. Mantenimiento de la regla en caso de nulidad del matrimonio.	
§ 4.—Conflictos de paternidades	609
776. Primer caso: segundo matrimonio prematuro de la madre.—777. Segundo caso: bigamia de la madre.—778. Tercer caso: reconocimiento y legitimación de un niño nacido dentro de los 300 días después de la disolución del matrimonio.—779. Cuarto caso: Conflicto, entre la legitimidad y la legitimación que resulta del matrimonio de la mujer en cinta.	
SECCIÓN II.—Desconocimiento de paternidad	
§ 1.—Nociones generales	612
780. Definición.—781. Consecuencias del desconocimiento.—782. Fundamento del desconocimiento.—783. Necesidad de una declaración judicial. 784. Efecto absoluto de la sentencia de desconocimiento.	
§ 2.—¿Quién puede ejercitar el desconocimiento?	615
785. Atribución exclusiva de la acción al marido.—786. Primera excepción: desconocimiento ejercitado por el representante del marido interdicto. 787. Segunda excepción: desconocimiento ejercitado por los herederos del marido.—788. Exclusión de otras excepciones: caso de ausencia.	
§ 3.—Reglas especiales de procedimiento	618
789. A. Desconocimiento de paternidad ejercitado por el marido. Representación del hijo.—790. Caso de fallecimiento del hijo.—791. Competencia.—792. Plazo para el ejercicio de la acción.—793. Punto de partida del plazo.—794. Otros casos en que se prorroga el día inicial del plazo.—795. Carácter estricto del plazo.—796. B. Acción ejercitada por los herederos. Aplicación de las reglas anteriores.—797. Reglas especiales relativas al plazo.	
§ 4.—Requisitos de fondo del desconocimiento	623
798. Diferencia de requisitos de fondo según los casos.—799. 1º Imposibilidad de cohabitación.—Prueba exigida.—800. Del alejamiento.—801. Impotencia accidental.——802. 2º Ocultación del nacimiento. Hipótesis prevista, 803. Prueba de la ocultación.—804. Prueba de la no paternidad.—805. Prueba distinta del adulterio.—606. 3º Nacimiento del hijo en los 179 primeros días del matrimonio. Desconocimiento por simple declaración.—807. Excepciones (fins de non-recevoir).—808. 4º Concepción del hijo durante una separación legal de los esposos. Antecedentes históricos.—809. Formalidades del desconocimiento.—810. Excepción (fin de non-recevoir).—811. Caso de pleito sobre separación de cuerpos o de divorcio.—812. Terminación del período de separación legal.	
§ 5.—Desconocimiento de la paternidad del artículo 325	634
813. Caso previsto por el artículo 325. 814. Diferencias con el desconocimiento de derecho común.—815. Ejercicio preventivo de la acción.—816. Crítica de la jurisprudencia.	

CAPITULO V RECONOCIMIENTO DE LOS HIJOS NATURALES

SECCIÓN I.—Función del reconocimiento en el establecimiento de la filiación natural 817. Concepción del Código civil sobre la prueba de la filiación natural. 618. Evolución posterior al Código civil.—819. Insuficiencia del acta de nacimiento para establecer la maternidad natural.—820. Utilidad persistente del acta de nacimiento en la prueba de la filiación.—821. Imposibilidad de la prueba por la posesión de estado.—822. Papel restringido de la posesión de estado.—823. El reconocimiento como prueba normal de la filiación natural. 824. El reconocimiento-confesión y el reconocimiento admisión.	639
 SECCIÓN II.—Condiciones de la validez del reconocimiento	
§ 1.—Hijos que pueden ser reconocidos 825. Reconocimiento antes del nacimiento.—826. Reconocimiento de un hijo muerto.—827. Reconocimiento de un hijo ya reconocido.—828. Prohibición del reconocimiento de los hijos adulterinos o incestuosos.—829. Diferencia de edad.	647
§ 2.—Quién puede reconocer a un hijo natural 830. Capacidad—831. Carácter personal del reconocimiento.—832. Reconocimiento por mandatario.—833. Excepción al principio de reconocimiento personal por la madre (art. 336).	650
§ 3.—Formas del reconocimiento 834. El principio de autenticidad.—835. Reconocimiento ante el oficial fiel Registro civil.—836. Reconocimiento ante notario.—837. Reconocimiento judicial.—838. Libertad de escoger el documento y la fórmula.—839. Inscripción del documento y anotación al margen del acta de nacimiento.—840. No intervención del hijo en el reconocimiento.	653
 SECCIÓN III.—Anulación e impugnación del reconocimiento	
841. Casos en que el reconocimiento es ineficaz.	659
§ 1.—Nulidad del reconocimiento considerado como acto jurídico 842. Nulidad absoluta del reconocimiento de un hijo adulterino o incestuoso.—843. Anulación de un reconocimiento por vicio de consentimiento. 644. Nulidad por falta de observancia de los requisitos de forma.	660
§ 2.—Prueba y nulidad de un reconocimiento inexacto 645. Personas que pueden impugnar el reconocimiento.—846. Carácteres particulares de la acción de impugnación de reconocimiento.—847. Consecuencias de la anulación.	661
 SECCIÓN IV.—Consecuencias de un reconocimiento válido	
848. Aplicación de los efectos de la filiación natural.—849. Carácter irrevocable del reconocimiento.—850. Revocabilidad de los reconocimientos testamentarios.—851. Carácter declarativo del reconocimiento.—858. Alcance absoluto del reconocimiento.—853. Prueba de la identidad del hijo.	666
 SECCIÓN V.—Reducción de los derechos del hijo natural reconocido durante el matrimonio	
854. Disposición excepcional del artículo 337.—855. Apreciación crítica.	669

§ 1.—Alcance del artículo 337	671
856. Ineficacia relativa del reconocimiento.—857. A. Derechos perdidos por él hijo. Derecho hereditario.—858. Derecho de hacer reducir los actos de liberalidad.—859. B. Derechos conservados por el hijo. Derechos extra-patrimoniales.—860. Derecho a alimentos.—861. Capacidad del hijo para recibir liberalidades.	
§ 2.—Límites en la aplicación del artículo 337	675
862. Personas que pueden prevalerse del artículo 337.—863. Reconocimiento anterior al matrimonio.—864. Reconocimiento posterior al matrimonio.—865. Caso en que es eficaz el reconocimiento hecho durante el matrimonio.—866. Caso en que la filiación se establece por una investigación judicial.	
SECCIÓN VI.—Conflictos de leyes	680
867. Aplicación del estatuto personal.—668. Dominio de la ley local. 869. Caso en que el hijo y el causante del reconocimiento sean de diferente nacionalidad.	
CAPITULO VI	
INVESTIGACIÓN DE LA MATERNIDAD NATURAL	
SECCIÓN I.—Atribución de la acción	682
870. Principio de la atribución de la acción, exclusivamente a favor del hijo.—871. Imposibilidad para terceros de ejercer la acción contra el hijo. 872. Imposibilidad para los terceros de intervenir para probar sus derechos hereditarios.—873. Intransmisibilidad de la acción a los herederos del hijo. 874. ¿Puede el ministerio público ejercitar su acción?	
SECCIÓN II.—Prueba exigida por la ley	685
875. Restricción de las pruebas por el código civil.—876. Modo de probar el parto.—877. Prueba de la identidad: necesidad de un principio de prueba por escrito.—878. Naturaleza del principio de prueba por escrito.— 879. Aplicaciones.—880. Complemento del principio de prueba por escrito.	
SECCIÓN III—Reglas especiales de la acción	690
881. Competencia de los tribunales civiles.—882. Indisponibilidad e imprescriptibilidad de la acción.—883. Autoridad relativa de la sentencia.—884. Conflictos de leyes.	
CAPITULO VII	
INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD NATURAL	
SECCIÓN I.—Principio de la investigación de la paternidad	693
885. Prohibición de la investigación por el código civil.—886. Crítica de la prohibición.—887. Moderación del principio de la prohibición que resulta de la jurisprudencia.—888. Carácteres generales de la ley del 16 de noviembre de 1912.— 889. Carácter facultativo de la declaración de paternidad.— 890. Carácter limitado de los casos de declaración de paternidad.—890. Carácter limitado de los casos de declaración judicial de paternidad.—891. Aplicación de la ley de 1912 a los hijos nacidos antes.	
SECCIÓN II.—Casos en que se autoriza la investigación de la paternidad	
§ 1.—Rapto o violación	700
892. Supuestos previstos.—893. Inutilidad de una condena penal.— 894. Coincidencia del rapto o de la violación con la época de la concepción.	

§ 2.—Seducción	707
895. Definición de la seducción que autoriza la investigación de la paternidad.—896. Hechos que se consideran como maniobras dolosas.—897. Carácter determinante de los hechos de seducción.—898. Época de la seducción. 899. Necesidad de un principio de prueba escrita.—900. Atenuación de la regla.	
§ 3.—Confesión inequívoca por escrito	707
901. Objeto de la confesión.—902. Carácteres de la confesión de paternidad.	
§ 4.—Concubinato notorio	709
903. Importancia y justificación de este caso.—904. Definición del concubinato.—905. Notoriedad del concubinato.—906. Época y duración del concubinato.	
§ 5.—Manutención y educación del hijo	713
907. Motivos de este caso quinto.—908. Condiciones exigidas para la declaración judicial de paternidad.	
SECCIÓN III.—De las excepciones (fins de non-recevoir)	
contra la acción de investigación de paternidad	716
909. Utilidad de dichas excepciones.—910. Primera excepción (fin de non-recevoir): de mala conducta notoria de la madre.—911. Segunda excepción (fin de non-recevoir): relaciones sexuales con otra persona.—912. Tercera excepción (fin de non-recevoir): imposibilidad física de engendrar. 913. Otras excepciones (fin de non-recevoir).—914. En qué momento puede oponerse la excepción (fin de non-recevoir).—915. Carga de la prueba.	
SECCIÓN IV.—Ejercicio de la acción	
§ 1.—¿Quién puede reclamar?	722
916. Principio de la atribución exclusiva de la acción al hijo.—917. Representación del hijo menor por su madre.—918. Caso en que el hijo es un menor emancipado.—919. Caso en que el hijo es un mayor interdicto.	
§ 2.—¿Contra quién puede ejercitarse la acción?	724
920. Ejercicio de la acción contra el padre.—921. Ejercicio de la acción contra los herederos.—922. Intervención de los interesados en la acción.	
§ 3.—Competencia	726
923. Aplicación del derecho común—924. Competencia exclusiva de los tribunales civiles.	
§ 4.—Plazo de la acción	726
925. Finalidad del legislador al establecer el plazo.—926. Plazo de acción de la madre.—927. Plazo concedido al hijo.—928. Ejercicio de la acción antes del nacimiento.—929. Carácter de caducidad que implican los plazos.	
§ 5.—Procedimiento y sentencia	730
930. Prohibición de publicar el pleito.—931. Sanciones penales posibles en caso de que la demanda sea rechazada.—932. Autoridad de la sentencia. 933. Combinación con la jurisprudencia antigua.	
SECCIÓN V.—Conflictos da leyes	
934. Caso en que el estatuto personal de las partes autoriza la investigación de la paternidad.—935. Caso en que el estatuto de las partes prohíbe la investigación de la paternidad.—936. Diferencia de nacionalidad entre el hijo y el presunto padre.	734

CAPITULO VIII LEGITIMACIÓN DE LOS HIJOS NATURALES SIMPLES

737

937. Definición y papel que desempeña la legitimación.—938. Extensión moderna de la legitimación.—939. Diversas formas de legitimación.

SECCIÓN I.—Requisitos para la legitimación de derecho común

739

940. Primer requisito: celebración de matrimonio.—941. Segundo requisito: que la filiación natural esté probada con respecto de cada uno de los padres.—942. Caso en que el hijo haya sido objeto de varios reconocimientos.—943. Fecha de la filiación natural.—944. Formalidades de la legitimación por reconocimiento concomitante con el matrimonio.—945. Ausencia de otras condiciones.—946. Legitimación de un hijo fallecido.—947. Anotación al margen del acta de nacimiento.

SECCIÓN II.—Formas excepcionales de legitimación

§ 1.—Legitimación post nuptias

743

948. Motivos de la reforma de 1915.—949. Primer requisito suplementario: posesión de estado de hijo común.—950. Segundo requisito suplementario: necesidad de una resolución judicial.—951. Competencia y procedimiento.—962. Falta de plazo.

§ 2.—Legitimación de los hijos de los movilizados muertos durante la guerra

746

963. La ley del 7 de abril de 1917: su objeto y sus requisitos.—954. Límites de aplicación de la ley del 7 de abril 1917.

SECCIÓN III.—Efectos de la legitimación

747

955. Principio de equiparación entre el hijo legitimado y el hijo legítimo. 956. Punto de partida de los efectos de la legitimación.—957. No aplicación del artículo 337.—958. Reconocimiento posterior a la legitimación.—959. Impugnación de la legitimación.—960. Caso de matrimonio putativo: Remisión.

SECCIÓN IV.—Conflictos de leyes

752

961. Caso en que es posible la legitimación.—962. Requisitos para la legitimación.—963. Efectos de la legitimación.

CAPITULO IX FILIACIÓN AULTERINA E INCESTUOSA

SECCIÓN I.—Pruebas de la filiación adulterina e incestuosa

§ 1.—Prohibición del reconocimiento

755

964. Principio.—965. Alsacia y Lorena.—966. Determinación de la filiación adulterina y de la incestuosa.—967. Prohibición de redactar el acta de reconocimiento.—968. Nulidad del reconocimiento.—969. Aplicación de la nulidad a los reconocimientos de los hijos adulterinos.—970. Aplicación de la nulidad a los reconocimientos de los hijos incestuosos.

§ 2.—Prohibición de la investigación judicial

760

971. Extensión de la regla sentada por el artículo 335.—972. Aplicación práctica de la prohibición.

§ 3.—Casos excepcionales en que se establece la filiación adulterina o la incestuosa

762

973. Aparente contradicción del Código.—974. Caso en que la filiación adulterina o incestuosa queda establecida.

§ 4.—Atenuantes a la prohibición del reconocimiento y de la investigación judicial	764
975. Tendencia de la jurisprudencia.—976. Indemnización por el padre adulterino.—	
977. Compromiso del padre de proveer a las necesidades del hijo.	
 SECCIÓN II.—Legitimación de los hijos incestuosos o adulterinos	766
978. Antigua prohibición del Código civil.	
 § 1.—Derecho a legitimar los hijos incestuosos	766
979. Planteamiento de la cuestión.—980. Jurisprudencia.	
 § 2.—Evolución legislativa relativa a los hijos adulterinos	767
981. Motivos de la prohibición de legitimación en el Código civil.—982. Tendencia contraria a la prohibición.—983. Concepto de transacción de la ley del 7 de noviembre de 1907.—984. Ley del 30 de diciembre de 1915.	
 § 3.—Casos en legitimación de los hijos adulterinos	780
985. Carácter exclusivo de los casos señalados.—986. A. Caso primero. Hijos desconocidos por el marido o sus herederos.—987. Situación de los hijos no desconocidos.—988. B. Segundo caso. Hijo concebido durante el período de separación legal.—989. Fecha en que se empieza a contar el período durante el cual nacen los hijos que pueden ser legitimados.—990. Límites del período.—991. Exclusión de la regla “ <i>Pater is est</i> ”.—992. Efecto de la posesión de estado de hijo legítimo.—993. C. Caso tercero. Hijos adulterinos por parte del padre.—994. Condición de la legitimación de los hijos adulterinos por parte del padre.—995. Caso en que el hijo es adulterino por parte del padre y de la madre.	
 § 4.—Forma de la legitimación de los hijos adulterinos	780
996. Necesidad del reconocimiento.—997. Prohibición de los reconocimientos anteriores al matrimonio.—998. Posibilidad de legitimar “post nupcias” al hijo adulterino.—999. Producción de las pruebas.—1000. Efecto de la legitimación: Renvío.—1001. Disposición transitoria.	
 § 5.—Conflictos de leyes	784
1002. Carácter de orden público de las disposiciones restrictivas de los derechos de los hijos adulterinos o incestuosos.	
 CAPÍTULO X	
 LA ADOPCIÓN	
 SECCIÓN I.—Nociones generales e históricas	785
 § 1.—Evolución de la legislación de la adopción	785
1003. La adopción en el Código civil.—1004. Formas secundarias de adopción admitidas por el Código civil.—1005. Insuficiencia de las disposiciones del Código Civil y reforma de la adopción.—1006. Caracteres gene-ralea de la reforma de 1923.—	
1007. Juicio crítico sobre la ley del 19 de junio de 1923.	
 § 2.—Noción general de la adopción	790
1008. Naturaleza de la adopción.—1009. Distinción entre la adopción y la legitimación.—1010. Adopción de los pupilos de la nación.	
 SECCIÓN II.—¿Entre qué personas es posible la adopción?	791
1011. Derecho de adoptar y de ser adoptado.—1012. Capacidad que se requiere para adoptar y ser adoptado.—1013. Lazos que pueden unir al adoptante y al adoptado.—	
1014. Adopción de los hijos naturales y de los hijos adulterinos o incestuosos.—1015. Prohibición de adopciones múltiples de un mismo individuo.	

SECCIÓN III.—Requisitos de la adopción

§ 1.—Requisitos generales para toda adopción	795
1016. Edad del adoptante.—1017. Condición de falta de hijos legítimos.—1018. Diferencias de edad.—1019. Motivos justificados para la adopción.—1020. Inutilidad de la autorización de los padres del adoptado mayor de edad.—1021. Consentimiento de los cónyuges de las dos partes.	
§ 2.—Requisitos especiales para la adopción de menores	799
1022. Consentimiento del menor.—1023. Autorización de los padres. 1024. Autorización del consejo de familia.—1025. Caso en que el menor es pupilo de la asistencia pública.	
§ 3.—Momentos en que deben cumplirse los requisitos de la adopción	802
1026. Estado de la cuestión y doctrina antigua.—1027. Solución propuesta.	

SECCIÓN IV.—Formas de la adopción

§ 1.—El acto de la adopción	804
1028. Formas del acto.—1029. Personas que concurren al acto.—1030. Efectos del acta de adopción.	
§ 2.—Aprobación judicial (Homologación)	807
1031. Inicio del procedimiento.—1032. Caracteres especiales del procedimiento.—1033. Caso de muerte durante la tramitación.—1034. Resolución judicial de adopción.—1035. Publicidad de la decisión.—1036. Transcripción.—1037. Recursos.—1038. Autoridad de la resolución dictada.	

SECCIÓN V.—Efectos de la adopción

1039. Sujeción del adoptado a su familia.—1040. Personas a las cuales se extienden los efectos de la adopción.—1041. Nacionalidad.—1042. Nombre del adoptado.—1043. Patria potestad.—1044. Derechos de sucesión.— 1045. Fecha para contar los efectos de la adopción.	813
---	-----

SECCIÓN VI.—Terminación de la adopción

1046. De cómo termina la adopción.	818
------------------------------------	-----

§ 1.—Nulidad de la adopción

1047. Casos de la nulidad de la adopción.—1048. Caracteres de la nulidad.	819
---	-----

§ 2.—Revocación de la adopción

1049. Causas de revocación.—1050. Personas que puedan pedir la revocación.—1051. Competencia, procedimiento y resolución.—1052. Efectos de la revocación.—4053. Daños y perjuicios.—1054. Pérdida de la patria potestad.	820
--	-----

SECCIÓN VII.—La adopción en el derecho internacional privado

1055. Derecho de los extranjeros para adoptar o ser adoptados.—1056. Requisitos de la adopción.—1057. Efectos de la adopción.	825
---	-----